ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2025.

En el Salón de Actos de la Biblioteca Pública de Logroño, sita en Calle la Merced 1, siendo las once horas y treinta minutos del día 22 de octubre de 2025, se reúnen, previa convocatoria al efecto y tras los oportunos trámites de acreditación, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, los representantes de las entidades consorciadas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

Preside la sesión Don José María Infante Olarte, DNI 16.562.878L, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la entonces Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja 4/98 de 23 de Enero y Decreto 118/2023, de 14 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente (BOR nº 2023-145) por el que se nombra Director General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos reguladores del Consorcio.

Actúa como Secretario, la Secretaria General del Consorcio, Dª Victoria Barbi Martínez.

RELACIÓN DE ASISTENTES

ENTIDAD REPRESENTADA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
AYTO. DE AGONCILLO	D. Jenaro Moreno Bravo
AYTO. DE ALBERITE	Dª M Esperanza García Olarte
AYTO. DE ALFARO	Dª. Yolanda Preciado Moreno
AYTO. DE ARNEDILLO	D. Rubén Pascual Martínez de Quel
AYTO. DE ARRUBAL	D. Rubén Sancho Burgos
AYTO. DE BAÑOS DE RIO TOBIA	D. Carlos Alesón Prado
AYTO. DE CANILLAS DE RIO TUERTO	D. Juan José Torrecilla Ibáñez
AYTO. DE CLAVIJO	D. Pedro Muro Martínez
AYTO. DE CORERA	D. Benjamín Fernández Ruiz
AYTO. DE CUZCURRITA DE RIO TIRON	D. Román Urrecho Junquera
AYTO. DE ENCISO	Dª Clara Pérez Lax
AYTO. DE EZCARAY	D. Diego Bengoa de la Cruz
AYTO. DE HERVIAS	D. Ricardo C. Martín Ruiz de Gopegui
AYTO. DE LARDERO	Dª. Mª. Carmen Pérez Domingo
AYTO. DE MANSILLA DE LA SIERRA	D. Antonio González Gutiérrez
AYTO. DE NAVARRETE	D. José Mª Pastor Olarte
AYTO. DE PRADEJÓN	D. Abel Sáenz Fernández

AYTO. DE RNCON DE SOTO	D. Javier Martínez Llorente
AYTO. DE SAJAZARRA	D. Juan Carlos Gómez García
AYTO. DE TERROBA	D. Javier Ruizolalla Pérez
AYTO. DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO	D. Narciso Ibarra Santamaría
AYTO. DE TRICIO	Dª. Sandra Pulido Arenzana
AYTO. DE VENTOSA	D. Ricardo Velasco García
AYTO. DE VIGUERA	D. Alvaro Manzanos Santibañez
AYTO. DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	Dª. María Teresa Herrero Sáenz
AYTO. DE VILLAVELAYO	D. Alfredo Herrero Medel
AYTO. DE VILLAVERDE DE RIOJA	D. Antonio Garza Trasobares
GOBIERNO DE LA RIOJA	D. José María Infante Olarte

Asiste igualmente el miembro de la Junta de Gobierno y Vicepresidente del Consorcio, D. Ignacio Sáenz de Urturi.

El Presidente da la bienvenida a todos los asistentes y, comprobada la existencia de quórum en esta convocatoria por superar los asistentes el mínimo de tres miembros exigido en el artículo 15.2 de los Estatutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, informando de la presencia de 28 participantes, lo que supone la existencia de 638 votos (127 votos municipales y 511 Gobierno de La Rioja) sobre los 1.277 posibles, pasándose a la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Estudio y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Modificación de la relación de puestos de trabajo para adecuación del puesto de técnico de administración especial de expropiaciones y apoyo agrícola.
3. Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de Presupuesto General de la Entidad, Ejercicio 2.026.
4. Informe de la Presidencia.
5. Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, D. José María Infante significa a los asistentes, que ha renunciado a su cargo como Director General para su incorporación a la Gerencia del Consorcio de Aguas y Residuos, una vez superado un proceso selectivo de libre designación abierto a los funcionarios de carrera A1 de las administraciones consorciadas a través de las bases publicadas en el BOR el 13 de agosto de 2025 y una vez designado por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio, que ha tenido en cuenta la valoración de la capacidad, méritos y profesionalidad de cada uno de los aspirantes que ha realizado una comisión de valoración en la que han participado otros funcionarios de carrera.

Informa asimismo que D. Juan José Gil Barco renunció a su cargo como Gerente del Consorcio —responsabilidad que desempeñó durante más de 20 años desde la fundación de la entidad— para incorporarse a la sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES). Se hace constar expresamente en acta el profundo agradecimiento de los miembros de la Junta de Gobierno por su intachable dedicación, profesionalidad y excelente gestión en el funcionamiento del Consorcio, reconocimiento que la Presidencia hace extensivo a todos los miembros de la Asamblea.

Parque de San Adrián nº 5, 1º D. 26071 Logroño (La Rioja) Tfno. 941 519040 Fax 941 519041
E-mail: care@larioja.org CIF: P7690001H

PUNTO PRIMERO. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen alguna consideración que hacer en relación con el contenido del Acta de la sesión anterior, quedando aprobada la misma por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO SEGUNDO. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD, EJERCICIO 2.026

El Presidente, refiere que ha sido informado el Presupuesto del ejercicio 2026 por la Junta de Gobierno en su sesión de 3 de septiembre de 2025, procediendo a continuación al análisis detallado de cada una de las grandes áreas en las que se divide la actuación del Consorcio.

Sobre la base de los documentos-resumen publicados junto con la convocatoria de la Asamblea, procede a la descripción del contenido del proyecto indicando que son unos presupuestos continuistas y que, en su conjunto, ascienden a SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL EUROS (60.260.000,00 €) en el Estado de Ingresos y en el Estado de Gastos, presentando en consecuencia en EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO, siendo una disminución respecto a las cantidades globales consignadas en el ejercicio 2025 de un 30,39% inferior, si bien indica que la disminución se debe a una reducción en las partidas de capital, tanto en ingresos (Capítulos VII y VIII, subvenciones recibidas y reintegro de préstamos) como en gastos (Capítulos VI y VIII, inversiones y constitución de depósitos).

En lo que se refiere al presupuesto corriente (ingresos y gastos corrientes) reseña que tiene un ligero incremento (del 2,12 %) respecto al año anterior comprobándose el equilibrio entre ingresos y gastos y la contribución razonable a los gastos generales del Consorcio de las tres áreas de actividad (saneamiento, abastecimiento y residuos).

A continuación, realiza un análisis detallado del Presupuesto por Áreas de Gasto

Área de Gasto 1: Servicios Públicos Básicos

Respecto al Grupo de Programa 160 Saneamiento y Depuración, el Gasto del Grupo 12.736.000,00€ es inferior en un 0,78% al ejercicio precedente 12.836.500,00€ en 2025, y frente a 14.551.500,00€ en 2024 y 14.536.500,00€ en 2023.

En lo que a Capítulo 2 se refiere, se ha presupuestado en 10.360.500 € igual que en 2025, y frente a 10.135.500,00 € en 2024; 16.000€ en el Capítulo 4 y, en cuanto a Capítulo 6, conceptos 633 y 632 en 60.000,00 € al igual que en el ejercicio precedente. Financiación concepto de ingresos 45500 Transferencias de Canon de Saneamiento, según Ley 5/2000 de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja, 10.700.000,00 €, igual que en el ejercicio presente.. El resto del Capítulo 6, clasificación económica 62203, 62205 y 62207(excepto 6220701) se financia con cargo al concepto 755-03 (2.400.000,00 €). De esta forma, puede considerarse que no hay gasto computable en este Grupo al igual que sucedió en los Presupuestos precedentes.

En materia de saneamiento, por tanto, los servicios prestados están financiados por las transferencias del Gobierno de La Rioja y, en su caso, por el Ministerio competente en la materia.

Respecto al Grupo de Programa 161 Abastecimiento.

Refiere que, el Gasto del Grupo ha aumentado en 10,51 %. El incremento se produce en las partidas destinadas al mantenimiento de la infraestructura y al pago del canon de regulación de la CHE. Este incremento de gasto tiene su contrapartida en el correlativo del Presupuesto de Ingresos, concepto Prestación consorciada de servicios de agua en alta. Esta cantidad debiera excluirse de la Regla de Gasto si se considera la correlación en los gastos con los ingresos generados por los municipios y terceros afectados. Una ampliación del sistema a nuevos municipios y/o usuarios, así como un incremento de los gastos derivados de la ejecución de los

Parque de San Adrián nº 5, 1º D. 26071 Logroño (La Rioja) Tfno. 941 519040 Fax 941 519041
E-mail: care@larioja.org CIF: P7690001H

contratos de explotación de las instalaciones, no puede producirse sin la necesaria financiación de la incorporación por los afectados, o por su inclusión en la tarifa aplicable, como ha sucedido en la prevista para el ejercicio próximo.

En los mismos términos se pasa a la consideración del Grupo de Programas 162, Residuos. El Grupo completo experimentó ciertas variaciones que corresponden tanto al Programa 1621 Recogida de Residuos, como al Programa 1623 Tratamiento de Residuos, respecto al Presupuesto inicial de 2.025, cantidad total de 7.150.000,00€ respecto a 6.502.000,00€ (variación de 9,97 %) y 14.163.000,00 € frente a 28.443.000,00€ (variación del -50,21%) en dichas partidas respectivamente. Como puede observarse la disminución más significativa se produce en esta última partida, con menos de 10.000.000,00 € que se producen en el capítulo VI al haberse disminuido los créditos para las actuaciones de reforma en el Ecoparque (que han pasado en estos últimos ejercicios de 2 M€ en 2023 a 5,2 M€ en 2024, a 15,5 M€ en 2025 y a 1.5M en 2026), correspondientes a inversiones de la planta de envases (cofinanciada con cargo al PRTR) y una primera anualidad de la nave para compostaje de biorresiduos (cofinanciada con cargo al FEDER), actualmente en ejecución.

Con relación al gasto corriente destaca el incremento en los créditos para atender el pago de los cánones de explotación del Ecoparque conforme a la previsión de incremento de éstos.

A continuación, se refiere a otra Área de Gasto de muy escasa entidad pero que, por su especificidad, precisa de consignación inicial. Se trata de la política de gasto 22, "Otras prestaciones económicas a favor de empleados", que comprende las ayudas sociales y que se dota con un importe de 22.000 €, y que se utilizará conforme a las bases que en su momento establezca el Gobierno de La Rioja para su personal y que resultan de aplicación al personal del Consorcio.

El siguiente Grupo de Programas que incluye dotación es el 452 (Infraestructuras de Recursos Hidráulicos) que recoge las actuaciones de inversión en abastecimiento. 22 millones de las anualidades correspondientes al Sistema Cidacos, y 300.000 a la asistencia técnica a dicho Sistema. Refiere en este punto, que el capítulo 6 de inversiones reales es el que ha sufrido una mayor variación negativa en su conjunto, un 38,91%, derivado fundamentalmente que en materia de tratamiento de residuos como se ha señalado en el punto precedente y un 11% en actuaciones de abastecimiento adecuando las anualidades de las obras del Sistema Cidacos (22,5 M€, incluidos terrenos y asistencias técnicas) que debiera permitir completar la financiación de la actuación.

Por último, se refiere al Área de Gasto 9 "*Actuaciones de carácter general*" que incluye todos los gastos de funcionamiento del Consorcio: órganos de gobierno, personal, gasto corriente para la adquisición de bienes y servicios, previsión de inversiones que afecten a servicios comunes y gestión de la deuda y la tesorería.

Señala, a pesar de su escasa incidencia en el total del presupuesto, que en el Grupo de Programas 912 "Órganos de Gobierno" se mantiene la previsión de gasto del año anterior (10.000 €).

Resalta que en el Grupo de Programas 920 (Administración general), reseña los datos más significativos, indicando que son profundamente continuistas respecto al ejercicio anterior

Dentro de esta área de gasto, en el grupo de programas 934 (Gestión de la deuda y la tesorería, del capítulo VIII, Activos financieros, no se consigna cantidad alguna en el concepto 840 de gastos (constitución de depósitos), al no existir intención de constituir nuevos depósitos financieros.

Cuestión significativa que debe apuntarse respecto a los importes recogidos en los capítulos VIII de Ingresos y Gastos (incluidos estos últimos en el Programa 934 Gestión de la Deuda y la Tesorería) es que, siguiendo el criterio propuesto por la empresa auditora externa que fiscaliza la Cuenta General de la Entidad en los ejercicios precedentes, no se ha presupuestado cantidad alguna en el concepto 840 de gastos (constitución de depósitos), ya que no está previsto volver a constituir una parte de los depósitos que vencen en el ejercicio (Importe total de depósitos que

Parque de San Adrián nº 5, 1º D. 26071 Logroño (La Rioja) Tfno. 941 519040 Fax 941 519041
E-mail: care@larioja.org CIF: P7690001H

vencen en 2025, 20 M€ tal y como se recoge en ingresos) y destinar el resto (disminución de los depósitos constituidos) a la parte que se financiará por este Consorcio correspondiente a las obras que se pretenden acometer en cumplimiento de los Planes Directores de Saneamiento y Depuración y de Residuos, y de Abastecimiento y, según mandato de las Comisiones de Seguimiento de los Convenios suscritos con el Gobierno de La Rioja que se celebran anualmente.

INGRESOS:

- Respecto al capítulo III, "Tasas, precios públicos y otros ingresos no tributarios" que recoge la recaudación por la prestación de servicios que presta el Consorcio, se refiere a la recaudación prevista por la prestación consorciada de servicios en materia de abastecimiento supramunicipal de agua potable (2.900.000 €) y de recogida y tratamiento de residuos (7.600.000 €), superior en un 5,57% a lo consignado en el ejercicio 2025, debido al incremento de municipios a los que se presta el servicio y a las aportaciones del Gobierno de La Rioja por servicios de residuos (450.000 € para atender el servicio prestado en las áreas recreativas y el posible déficit de la recogida de papel-cartón). Asimismo, indica que el uso de las instalaciones del Ecoparque está sujeto a los precios públicos por el uso de instalaciones de tratamiento de residuos, habiéndose previsto un ingreso de 6.000.000 €.

 A este respecto informa sobre la modificación de precios públicos, tarifas y coeficientes aprobados por la Junta de Gobierno para el ejercicio 2026, detallando los importes más significativos del incremento producido (ordenanza de precios públicos por el uso de instalaciones de tratamiento de residuos gestionados por el Consorcio, estudio económico de la tarifa de abastecimiento de agua para el año 2026 y parámetros de facturación por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos en los ayuntamientos con gestión consorciada de este servicio). Indica que todos los estudios económicos están disponibles para general conocimiento en la página web de este Consorcio y se detallarán en esta Asamblea en el apartado de Informe del Presidente.

 Reseña también en este capítulo la previsión de aportaciones del SIG Ecoembes para la recogida selectiva y la clasificación de los residuos de envases por importe de 3.200.000 €, así como otras previsiones de ingresos por la venta de los materiales recuperados en el Ecoparque (700.000 €) o el canon que se cobra al concesionario del Ecoparque por los residuos que lleva a vertedero controlado (canon transporte y vertido Ecoparque 1.200.000 €).

- Con relación al capítulo IV "Transferencias corrientes", refiere la previsión del importe a transferir por la C.A.R. en concepto de Canon de Saneamiento, y que se destina a financiar el gasto corriente generado por la actividad de saneamiento y depuración por importe de 10.700.000 €, cantidad similar al presupuesto de 2025.

- Se refiere posteriormente al capítulo V "Ingresos patrimoniales" indicando que se recoge una previsión de 440.000 € para ingresos por intereses, 10% superior al año anterior, como consecuencia del incremento que se está produciendo de este concepto por los depósitos constituidos en las entidades financieras.

- En el capítulo VII, "Transferencias de capital" (transferencias para la ejecución de inversiones), señala que en 2026 que sufren una drástica disminución, -70.39% debido al fin de las fases principales de los fondos europeos extraordinarios. Indica que se prevén subvenciones del Gobierno de La Rioja y de fondos europeos. Las correspondientes al Gobierno de La Rioja ascienden a 3.300.000 € (2.300.000 € para saneamiento y 1.000.000 € para abastecimiento). Del mismo modo se recogen ingresos procedentes del FEDER, que también está previsto que se trasfieran del Gobierno de La Rioja (2.000.000 € para obras en materia de abastecimiento y residuos).

- Respecto al Capítulo VIII ("Activos financieros") señala que figuran 20.000.000.000 €, cantidad que se corresponde con la previsión de finalización/cancelación de depósitos que el Consorcio tiene constituidos en diversas entidades de crédito. Recuerda que esta cantidad está

Parque de San Adrián nº 5, 1º D. 26071 Logroño (La Rioja) Tfno. 941 519040 Fax 941 519041
E-mail: care@larioja.org CIF: P7690001H

destinada a la ejecución de inversiones como son el sistema Cidacos, la digitalización de las infraestructuras del ciclo del agua, o la adecuación del Ecoparque, debiendo adaptarse su disposición al avance de aquéllas y que este ejercicio ha registrado un descenso del 42,.86%.

Insiste en que el Presupuesto se presenta nivelado tanto en su importe global de ingresos y gastos como en los correspondientes a cada una de las actividades que conforman las competencias del Consorcio, esto es, saneamiento, residuos y abastecimiento, destacando la razonable contribución de todas las áreas a la financiación de los gastos comunes.

A continuación, el Presidente informa a la Asamblea sobre la tramitación seguida hasta la fecha en relación con el Presupuesto de 2.026 que, de conformidad con los Estatutos de la Entidad, presenta a aprobación de la Asamblea.

El Proyecto de Presupuesto está basado en el anteproyecto elaborado por la Gerencia del Consorcio y ha sido informado por la Junta de Gobierno en su sesión de 3 de septiembre pasado en sus funciones de Comisión Especial de Hacienda, así como por la Intervención del Consorcio.

En cuanto a la tramitación posterior, de ser aprobado el Proyecto, se expondrá al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones que, de producirse, habrán de ser resueltas por la Asamblea, entendiéndose en otro caso aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso, sin perjuicio de la publicación de un resumen del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja.

A continuación, el Presidente abre el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, sometido el asunto a votación, la Asamblea, vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Junta de Gobierno en sus funciones de Comisión de Hacienda, acuerda con la abstención de la representante de Nieva de Cameros y el voto en contra del representante de Sojuela:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.220.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	32.278.000,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	67.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	26.694.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	**60.260.000,00**

ESTADO DE INGRESOS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

Parque de San Adrián nº 5, 1º D. 26071 Logroño (La Rioja) Tfno. 941 519040 Fax 941 519041
E-mail: care@larioja.org CIF: P7690001H

A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	23.820.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	10.700.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	440.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	5.300.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	20.000.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	**60.260.000,00**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios.

TERCERO. En los términos previstos en el Informe de la Intervención en relación con la Regla de Gasto y el objetivo de estabilidad presupuestaria, considerar que los incrementos de ingresos en los conceptos adscritos a las partidas de gasto, junto con la situación económico-financiera del Consorcio y las propias inversiones realizadas con su correspondiente financiación comprometida, integrarían un posible Plan Económico-Financiero a que se refiere el artículo 21 de la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2026, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados y, considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, en su caso, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO TERCERO. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA ADECUACIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE EXPROPIACIONES Y APOYO AGRÍCOLA.

El Presidente presenta a la Asamblea, el siguiente punto del orden del día, con el único propósito de adecuar la Relación de Puestos de Trabajo en una concreta circunstancia, modificar a la baja el Complemento Específico del puesto de Técnico de Administración Especial de Expropiaciones y Apoyo Agrícola que ascendía a 14.708,65€ en la Relación de Puestos de Trabajo publicada en el BOR nº 127 de 31 de octubre de 2018, igualándolo con el resto de puestos similares, Técnicos de Administración Especial de Proyectos y Obras, de Explotación Abastecimiento, Residuos Urbanos, Control Vertidos y Explotación de Saneamiento y Depuración, cuyo importe era 13.087,04€, dado que no existe a fecha actual ninguna circunstancia que justifique la diferencia. Los importes son los de aquél ejercicio sin las actualizaciones legales conforme al IPC y Ley de Presupuestos Generales del Estado que se han aprobado durante estos ejercicios.

Teniendo en cuenta lo que antecede y tras someterlo a votación los miembros presentes la aprueban por unanimidad.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Parque de San Adrián nº 5, 1º D. 26071 Logroño (La Rioja) Tfno. 941 519040 Fax 941 519041
E-mail: care@larioja.org CIF: P7690001H

Se refiere el Presidente a los siguientes asuntos, dándose la Asamblea por enterada:

A) MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS Y TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Informa que la Junta de Gobierno del Consorcio de 26 de agosto han aprobado las propuestas presentadas por la Gerencia del Consorcio para las **tarifas para 2026 del precio público por el uso de las Estación de Transferencia de Rioja Alta y el tratamiento de RSU en la Planta de Clasificación, Reciclaje y Valorización de Residuos Urbanos en La Rioja (Ecoparque de La Rioja**).

Este año, considerando que las tarifas actuales ya permiten cubrir en un porcentaje significativo del coste de amortización de la infraestructura, y teniendo en cuenta el incremento previsto de los cánones de explotación a abonar al concesionario (que para el año 2026 se han estimado en un 2,5%), el coste del impuesto al vertido y el coste de emisión de los GEI que no se prevé se incrementen en 2026, se considera razonable aplicar una subida de la tarifa de fracción resto no muy diferente de la subida prevista en los referidos cánones que, además, iría en línea con la variación prevista del IPC. Se propone aplicar a todos los **cánones una subida del 3 %**
Las tarifas se pueden consultar en la página web de este Consorcio, publicándose en el BOR tras su aprobación definitiva.

Informa igualmente que se ha aprobado en la misma Junta de 26 de agosto, los **precios unitarios y coeficientes a aplicar en la facturación por el Servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domiciliarios (incluida el nuevo servicio de recogida de biorresiduos) para el año 2026,** a los municipios consorciados. Indicarles que se incrementan los importes unitarios aplicables para la facturación de los servicios en un 3 % sobre los importes unitarios aplicables del ejercicio anterior, incremento en línea con la variación prevista del IPC, proponiéndose a su vez determinadas correcciones a aplicar al coeficiente corrector por generación y al coeficiente corrector de equilibrio económico de cada ruta, que permita el equilibrio económico interno de cada ruta limitando los porcentajes de déficit o superávit de aquéllas

A continuación aborda, el estudio del servicio de recogida y tratamiento de **biorresiduos**, señalando que se ha acordado para el año 2026 una **variación de los importes unitarios aplicables para** la facturación del servicio, considerando una ratio de contenerización por tramos de población que pueda considerarse la dotación de contenedores mínima para dar un servicio razonable a la población, y que -como tal- debiera mantenerse en todos los municipios con gestión consorciada salvo que, por las especiales características del núcleo pudiese justificarse por el Ayuntamiento un número inferior.

- *Precio por habitante censado: 0,56 €.*
- *Precio por contenedor de 1.000 l. de carga trasera de dotación mínima: 10,00 €.*
- *Precio por contenedor de 1.000 l. de carga trasera adicional a la dotación mínima: 23,00 €.*
- *Coeficiente de servicio y contenerización mínima por tramos de población:*

POBLACIÓN (habitantes del municipio)	***Contenerización mínima razonable (habitantes/contenedor)***	***Coeficiente de servicio***
Mayor de 20.001 habitantes	*250*	*0,85*
Entre 15.001 y 20.000 habitantes	*220*	*0,87*
Entre 10.001 y 15.000 habitantes	*190*	*0,89*
Entre 5.001 y 10.000 habitantes	*160*	*0,91*
Entre 3.001 y 5.000 habitantes	*130*	*0,95*
Entre 2.001 y 3.000 habitantes	*105*	*0,98*
Entre 1.001 y 2.000 habitantes	*95*	*1,00*
Entre 501 y 1.000 habitantes	*75*	*1,05*
Entre 100 y 500 habitantes	*55*	*1,10*

Parque de San Adrián nº 5, 1º D. 26071 Logroño (La Rioja) Tfno. 941 519040 Fax 941 519041
E-mail: care@larioja.org CIF: P7690001H

Menor de 100 habitantes	*45*	*1,25*

*Se mantiene el coeficiente 1,25 para los municipios que se incoporaron al servicio con la modificación de **contrato**, de tal forma que el nuevo coeficiente de servicio por tramo de población no se aplicaría en estos municipios cuando sea mayor que 1, en cuyo caso se mantendría el coeficiente de servicio 1,25. Por el contrario si el coeficiente de servicio por tramo de población que corresponda al municipio fuera inferior a 1 se multiplicaría éste por 1,25 reduciendo el coeficiente de servicio a aplicar al municipio.*

Les remite a la página web del Consorcio donde pueden consultar los coeficientes de servicio y los precios unitarios aprobados.

Respecto a la **Tarifa abastecimiento de agua para el año 2026** significa el Presidente que se ha aprobado en la citada Junta de Gobierno del Consorcio del 26 de septiembre, la propuesta técnica realizada, fijándola en **0,297 €/m3,** (el año anterior 0.290 €/m3) importe que se considera aplica razonablemente el principio de recuperación de costes establecido en la Ley de Aguas, que prevé en un incremento de los precios en línea con la variación de IPC prevista, y que recupera la dotación a la componente de amortización perdida en años anteriores. Indica a continuación, que se incrementan en el mismo porcentaje el precio y los importes por conexión y/o desconexión a aplicar a los suministros de emergencia.

Para finalizar este apartado les remite en este punto también a la página web del Consorcio donde pueden consultar el informe realizado justificativo de la tarifa.

B) CONVENIOS

El Presidente informa que, no se han formalizado Convenios desde la celebración de la anterior Asamblea.

C) NUEVAS ACTUACIONES.

El Presidente informa que desde la anterior Asamblea se llevan a cabo diversas actuaciones, casi todas ellas en desarrollo de los Convenios suscritos con el Gobierno de La Rioja para la ejecución de los Planes Directores de Saneamiento y Depuración y Residuos, y de Abastecimiento, y que a continuación relaciona., destacando el notable impulso dado a las infraestructuras hidráulicas y de residuos bajo un marco de eficiencia y captación de fondos europeos.

Así, en primer lugar, en materia de **Saneamiento**, el Presidente informó sobre la adjudicación de las obras de ejecución del **Proyecto de saneamiento y depuración de Alesón y Manjarrés (Tramo II)**. Relató que, tras la aprobación del expediente en la Junta de Gobierno de julio de 2025, el proceso de licitación culminó el pasado 25 de septiembre con la adjudicación a la mercantil *Excavaciones Fermín Osés S.L.* por un importe total de 1.525.386,50 € (IVA incluido). Subrayó como un aspecto muy positivo que la empresa se comprometiera a reducir el plazo de ejecución de 15 a tan solo 8 meses, lo que permitirá resolver las necesidades de depuración de estos núcleos con mayor celeridad.

Seguidamente, el Presidente dio cuenta de la intensa actividad en el área de Abastecimiento, centrada fundamentalmente en el Sistema Cidacos. Informó que en agosto se aprobaron los expedientes para dos ramales estratégicos cofinanciados por fondos FEDER: la Fase II (Ramal Alcanadre) y la Fase IV (Ramal Alfaro). Detalló que el ramal de Alcanadre es vital para abastecer a municipios como Tudelilla, Bergasa, Ausejo, El Villar, Pradejón y Alcanadre, conectando además con el sistema Ocón. Por su parte, la Fase IV garantizará el suministro a Autol, Aldeanueva de Ebro, Rincón de Soto y Alfaro. El Presidente destacó el gran interés del sector en estas obras, que sumadas superan los 23,5 millones de euros en presupuesto base, habiéndose recibido 7 ofertas de las principales constructoras para cada proyecto. Asimismo, informó del

Parque de San Adrián nº 5, 1º D. 26071 Logroño (La Rioja) Tfno. 941 519040 Fax 941 519041
E-mail: care@larioja.org CIF: P7690001H

avance en el subsistema del Bajo Iregua, con la aprobación inicial del proyecto para una nueva línea de decantación en su ETAP y el inicio de la exposición pública de los bienes afectados.

En el ámbito de la Gestión de Residuos y Economía Circular, el Presidente relató el esfuerzo realizado para adaptar los contratos a la realidad del mercado. Informó que el servicio de recogida selectiva de papel-cartón para la Rioja Media y Alta tuvo que ser licitado nuevamente en agosto tras quedar desierto el primer intento; tras un reajuste de costes, se ha designado a *FCC Medioambiente SA* como mejor oferta para los próximos 5 años.

Continuó el Presidente informando sobre la profunda transformación del Ecoparque de La Rioja, donde ya se ha aprobado el proyecto para la nueva Planta de Selección de Envases (adjudicada a la UTE Valoriza-FCC por más de 13 millones de euros). Reseñó que esta infraestructura se complementa con la reciente recepción de maquinaria clave, como la volteadora para biorresiduos y los vehículos para el Punto Limpio Móvil, cuyo contrato de servicio ya se aprobó en octubre por 1,9 millones de euros. Todo ello, recordó el Presidente, se enmarca en la inversión C12.I3 de los fondos *Next Generation*, reforzándose además con campañas de sensibilización para los ciudadanos.

Finalmente, el Presidente informó que el Consorcio sigue cumpliendo los hitos del PERTE de digitalización del ciclo del agua. Explicó que continúa en marcha el despliegue de tecnología inteligente en las instalaciones de saneamiento y abastecimiento, una apuesta estratégica cofinanciada por la Unión Europea que permitirá una gestión del agua más transparente y eficiente, monitorizando el recurso en tiempo real desde la captación hasta su depuración.

Fuera de este apartado, el Presidente recuerda la necesidad de adscripción del Consorcio a una administración pública, local o autonómica, tal y como recoge el Tribunal de Cuentas en sus informes de Fiscalización. El Presidente trasladó a los asistentes que, si bien la adopción del acuerdo formal sobre este punto permanece pendiente, el Consorcio tiene plena constancia de las indicaciones recogidas en dichos informes, indicando que, hasta la fecha, no se ha logrado encontrar un punto de encuentro común que permita la ejecución definitiva del acuerdo, si bien subrayó la necesidad imperativa de seguir avanzando en este sentido para dar cumplimiento a las recomendaciones del órgano fiscalizador.

Por otro lado, y a continuación, el Presidente pasa a informar a los miembros de la Asamblea sobre un asunto que puede afectar directamente a la continuidad de la prestación de los servicios consorciados en los actuales términos, las disposiciones del Título I de la Ley 6/2025 recién publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 22 de julio de 2025, de medidas hacendísticas, presupuestarias, tributarias y administrativas, que se puso en conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno el día 5 de agosto de 2025.

Indica que si bien el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, una entidad que no forma parte del Sector Público Autonómico en los términos de la Ley 3/2003 de organización del Sector Público de La Rioja, sí consolida cuentas con la CAR, según el Sistema Europeo de Cuenta Nacionales y Regionales, por lo que la Comunidad Autónoma podría entender aplicable en principio las medidas que allí se recogen, si bien este Consorcio no comparte en ningún término tal postura, que podría llevar a declarar no disponibles nuestros créditos presupuestarios, retener o suspender las transferencias corrientes o de capital destinadas al Consorcio e incluso exigir el ingreso en el Tesoro regional las disponibilidades líquidas (fondos acumulados) si consideran que "no son necesarias" para el desarrollo de la actividad consorciada en los términos actuales.

Concluye que, se debe buscar una solución para que no se produzca una invasión de competencias en las que ejerce esta entidad, ya que recuerda que el Consorcio gestiona los servicios de abastecimiento de agua en alta y residuos por delegación directa de los municipios consorciados, quienes financian íntegramente estas actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular . Y que en materia de saneamiento y depuración la Ley 5/2000 de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja no

Parque de San Adrián nº 5, 1º D. 26071 Logroño (La Rioja) Tfno. 941 519040 Fax 941 519041
E-mail: care@larioja.org CIF: P7690001H

atribuye competencias propias al Consorcio, sino que las competencias son municipales o autonómicas, permitiendo la Ley que algunas de ellas puedan delegarse en el Consorcio (o incluso en el caso de las del Gobierno de La Rioja que se hayan de desempeñarse por esta entidad), para lo que se establece un tributo autonómico finalista para su financiación, el denominado, canon de saneamiento, que es incompatible con cualquier contribución especial o tasa municipal destinada al pago de la explotación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración consideradas de interés general en la Ley, que son, por tanto, las únicas instalaciones cuya gestión puede delegarse en el Consorcio.

Finaliza indicando, que en todo caso, habría que buscar una solución que permitiese no bloquear el funcionamiento del Consorcio, y que las competencias tuviesen que ser ejercidas por quien en primer término les corresponde.

PUNTO QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Presidente pregunta a los asistentes si desean solicitar alguna aclaración o formular propuestas.

Dª Clara Pérez Lax, representante de Enciso, pregunta por el estado de tramitación de los Proyectos de saneamiento y depuración que afectan a su municipio, núcleos de Poyales, El Villar y Navalsaz, todos ellos del término municipal de Enciso.

Al respecto, el Presidente informa que con fecha 24 de junio de 2025 se publicó en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Gobierno de La Rioja, el anuncio de licitación para la contratación de varios proyectos, divididos en Lotes entre los que se incluían la núcleos de Enciso, si bien el 28 de julio de 2026 se declaró desierto ante la ausencia de ofertas presentadas. Confirma que se realizará una variación al alza de los precios respecto a la primera licitación para ajustarlos a la realidad del mercado actual y atraer a los licitadores, y que se ha constatado que las ingenierías de La Rioja que trabajan habitualmente con el Consorcio se encuentran saturadas debido a que sus equipos están dedicados a múltiples licitaciones en curso tanto para el sistema del Cidacos como para otros proyectos regionales, muchos de ellos financiados con fondos PRTR, por lo que ha dificultado su concurrencia a nuevos procesos.

En cuanto a la consulta de D. Rubén Pascual, representante del ayuntamiento de Arnedillo, sobre el trazado del Cidacos, el Presidente indica que el proyecto sigue los planes de ejecución adjudicados en 2025 para garantizar el abastecimiento en la cuenca y que cualquier afectación, refiriéndose concretamente al Proyecto de Ingeniería de detalle recientemente aprobado, en la que se incluye una actuación en la ladera del túnel, se comunicará a través de los canales de seguimiento de obra del Consorcio de Aguas y Residuos y a los propios ayuntamientos afectados.

Posteriormente, toma la palabra el representante del municipio de Corera, D. Benjamín Fernández Ruiz, quien traslada el malestar de sus vecinos respecto a la calidad del agua almacenada. Expuso que se ha detectado una posible problemática de contaminación por manganeso en la balsa de Ocón, sugiriendo que este componente podría estar reaccionando con los lodos acumulados en las tuberías. En este sentido, formuló una consulta directa sobre si existe previsión de vaciar dicha balsa para su limpieza.

Asimismo, denunció que, tras los recientes episodios de lluvias intensas, las balsas desprendían malos olores, solicitando medidas urgentes al respecto. Por último, trasladó la preocupación vecinal por la lentitud en las obras del Sistema Cidacos, señalando que los retrasos están provocando protestas recurrentes entre la población.

Ante estas cuestiones, el Sr. Presidente, explicó que el fenómeno del manganeso y los olores suelen estar vinculado a la remoción de sedimentos tras periodos de lluvias torrenciales, que se están monitorizando los niveles y que el vaciado y limpieza de las balsas es una actuación técnica programada que debe ejecutarse bajo condiciones que no comprometan el suministro actual.

Parque de San Adrián nº 5, 1º D. 26071 Logroño (La Rioja) Tfno. 941 519040 Fax 941 519041
E-mail: care@larioja.org CIF: P7690001H

Por otro lado, el Presidente reconoció la complejidad del proyecto de abastecimiento Supramunicipal Cidacos, pero recordó que se trata de una infraestructura de gran envergadura (más de 15 millones de euros en sus fases actuales Fase I y II licitadas, a la que hay que añadir 36 millones de euros de la primera fase), informando que los plazos administrativos y de licitación, sujetos a la normativa europea y a la concurrencia de múltiples ofertas (7 por lote), son rigurosos y no permiten atajos.

Y no produciéndose ninguna intervención el Presidente levanta la sesión agradeciendo su presencia a los representantes de los municipios, miembros de la Junta de Gobierno y funcionarios del Consorcio, siendo las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual certifico en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº: EL PRESIDENTE LA SECRETARIA GENERAL

Parque de San Adrián nº 5, 1º D. 26071 Logroño (La Rioja) Tfno. 941 519040 Fax 941 519041
E-mail: care@larioja.org CIF: P7690001H